



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 MAR 2022

ANGOL,

000478

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **ALEJANDRO EDUARDO CAMPOS JARA**, Rut n° 10.257.748-5, con domicilio en calle Manuel Bunster n° 947 de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial Microempresa Familiar.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 60 del 22 de Marzo de 2022.
- d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **ALEJANDRO EDUARDO CAMPOS JARA**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE INGENIERIA (LICITACIONES) (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Manuel Bunster n° 947 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Alejandro Eduardo Campos Jara.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD
ANGOL
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL